



GOBIERNO MUNICIPAL DE QUITUPAN

~ JUNTOS IMPULSANDO EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO ~

ADMINISTRACIÓN
2015-2018

ORDINARIA NO.19

En la población de Quitupan del Estado de Jalisco, Siendo las 7:30 Siete Horas con treinta minutos del día 13 Trece del mes de Febrero del año 2017 dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Cabildo, ubicada en la Presidencia Municipal los CC. Regidores Que integran el Ayuntamiento C. EFREN CERVANTES SANDOVAL, Presidente Municipal, C. ELIDA CELENE LOPEZ ANDRADE Secretario General y Síndico, Prof. SALVADOR CECEÑA PONCE Regidor, C. GISELA LOMELI ALVAREZ HERRERA Regidora, C. LUIS GALVEZ VALDOVINOS Regidor, C. MARIA DEL ROSARIO EUYOQUE VARGAS Regidora, C. FRANCISCO JAVIER GALVEZ HERNANDEZ Regidor, C. LUIS ANTONIO RUELAS GOMEZ Regidor, LIC. NAYELY DEL CARMEN TORRES ALVAREZ Regidora, C. JOSE DE JESUS GALVAN ALVAREZ Regidor C. ZOILA REYES ALVAREZ Regidora, con el objeto de celebrar Reunión de Ayuntamiento bajo el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de asistencia, verificación, declaración del quórum legal para sesionar y Lectura del orden del día.
2. Asuntos Varios
3. Construcción de Red de Drenaje, en la comunidad de la Peña de este Municipio.
4. Construcción de la Red de Drenaje en la calle Cuauhtémoc, en la localidad de San Francisco.
5. Construcción e Iluminación de Nicho a la Virgen en acceso norte en Quitupan.
6. Iluminación de la Imagen del Papa en el acceso principal a Quitupan.
7. Adquisición de 600 calentadores solares, para ser entregados en diferentes localidades del Municipio.
8. Adelanto del programa FAIS del año 2017.
9. Ratificación para la reestructuración de la deuda del Municipio.
10. Ratificación del Apoyo al Colegio Progreso, de esta Cabecera Municipal.
11. Aprobación del Fondo de Contingencia a la economía Familiar.
12. Aprobación para el Programa de Entornos y Comunidades Saludables, del Centro de Salud de este Municipio.
13. Programa Línea Global Municipal
14. Clausura de la sesión

Punto No 1.- Hace uso de la palabra la LIC. ELIDA CELENE LOPEZ ANDRADE en su carácter de Síndico y Secretario General, Realiza el pase de lista de asistencia y aprobar que se encuentren presentes 11 de los 11 Regidores los cuales conforman la totalidad del Honorable Ayuntamiento, asistiendo los siguientes:

C. EFREN CERVANTES SANDOVAL
C. MARIA DEL ROSARIO EUYOQUE VARGAS
C. FRANCISCO JAVIER GALVEZ HERNANDEZ
LIC. ELIDA CELENE LOPEZ ANDRADE
C. ZOILA REYES ALVAREZ
C. LUIS ANTONIO RUELAS GOMEZ
C. LUIS GALVEZ VALDOVINOS
PROF. SALVADOR CECEÑA PONCE
LIC. NAYELY DEL CARMEN TORRES ALVAREZ
C. JOSE DE JESUS GALVAN ALVAREZ
C. GISELA LOMELI ALVAREZ HERRERA
C. FRANCISCO JAVIER GALVEZ HERNANDEZ

Francisco J. Galvan
5/17

Gisela Alvarez

Maria del Rosario Euyoque Vargas

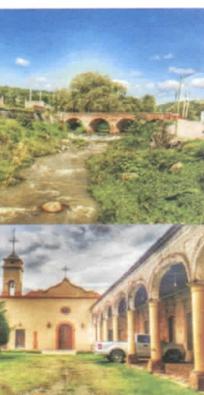




GOBIERNO MUNICIPAL DE QUITUPAN

~ JUNTOS IMPULSANDO EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO ~

ADMINISTRACIÓN
2015-2018



CUARTO: Se autoriza al Municipio de Quitupan, Estado de Jalisco, para que afecte como fuente de pago del crédito que contrate y disponga al amparo de la presente autorización, hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho y los ingresos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el entendido que para los ejercicios fiscales subsecuentes podrá destinar al servicio de la deuda, lo que resulte mayor entre aplicar el 25% (veinticinco por ciento) a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social correspondientes al año que se encuentre transcurriendo o a los obtenidos en 2017, lo cual será aplicado, mientras se encuentre vigente el crédito que contrate con base en la presente autorización, incluidos los accesorios financieros que del mismo se generen.

QUINTO: Se autoriza al Municipio de Quitupan, Estado de Jalisco, a celebrar o adherirse a cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar el mecanismo a través del cual se constituya la fuente de pago de las obligaciones del crédito que contrate con base en la presente autorización, con la afectación de hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho y los ingresos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el entendido que el instrumento legal que al afecto se celebre deberá satisfacer los requerimientos del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo o con cualquiera institución de crédito del sistema financiero Mexicano,.

El Municipio de Quitupan, Estado de Jalisco, deberá abstenerse de realizar cualquier acción tendiente a revertir la afectación del derecho y los ingresos de los recursos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, otorgados como fuente de pago, en tanto tenga adeudos a su cargo derivados del crédito que contrate con base en la presente autorización, en tal virtud la desafectación únicamente procederá cuando se cuente con la autorización expresa del representante legal del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo o con cualquiera institución de crédito del sistema financiero Mexicano, a favor del Municipio de Quitupan, Estado de Jalisco.

SEXTO: Se autoriza al Municipio de Quitupan, Estado de Jalisco, para que realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites, incluyendo la celebración de contratos y convenios, títulos de crédito y demás instrumentos jurídicos, notificaciones, avisos, presentar información, solicitar inscripciones en registros, entre otras, que resulten necesarios para la instrumentación de lo autorizado en la presente acta.

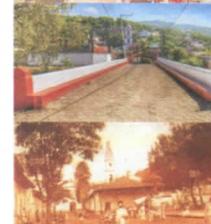
SÉPTIMO: Se autoriza al Municipio de Quitupan, Estado de Jalisco, para facultar al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, a promover la solicitud de apoyos por parte de instituciones que coadyuven a la instrumentación de los financiamientos y, en su caso, del mecanismo para formalizar la fuente de pago prevista en la presente autorización,

a fin de que el Municipio de Quitupan, Estado de Jalisco, pueda recibir los apoyos correspondientes.

OCTAVO: El crédito que contrate el Municipio de Quitupan, Estado de Jalisco, con base en la presente autorización, deberá inscribirse en el Registro de Deuda Pública Estatal que lleva la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

NOVENO: El Municipio de Quitupan, Estado de Jalisco, con independencia de las obligaciones que por Ley debe cumplir para la contratación y administración de su deuda, deberá observar la normativa relativa a la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y vigilancia del destino que se dé a los recursos proveniente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

DÉCIMO: El Municipio de Quitupan, Estado de Jalisco, deberá prever anualmente dentro de su Presupuestos de Egresos, de cada ejercicio fiscal, en tanto se mantengan vigentes las



Francisco J. S.H.

Gisela Alvarez

Mariadel Rosario Eloyque Largas

GOBIERNO MUNICIPAL DE QUITUPAN

~ JUNTOS IMPULSANDO EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO ~



ADMINISTRACIÓN
2015-2018

obligaciones de pago a su cargo, el monto para el servicio de la deuda que contraiga, para cumplir con lo pactado en el contrato que se celebre para formalizar el crédito que se contrate, hasta la total liquidación del mismo. Propuesta aprobada por unanimidad.

Punto No 9.- El Honorable Cabildo de este H. Ayuntamiento del Municipio de Quitupan, Jalisco, ha tenido a bien aprobar la Ratificación de la Reestructuración de la Deuda del Municipio y se aprueba, por 11votos de los 11 integrantes del Ayuntamiento, Propuesta aprobada por Unanimidad, el siguiente:

-----ACUERDO-----

ARTÍCULO PRIMERO.- Se ratifica y se rectifica el contenido y alcance del Punto de Acuerdo No. 4 del Acta deducida en la Sesión 17 de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Quitupan, Estado de Jalisco, el 14 de Diciembre de 2016, para su autorización otorgada para contratar crédito al amparo del Programa Línea Global Municipal, sea ejercida en el año 2017, en consecuencia el Municipio de Quitupan, Jalisco, podrá adherirse al citado programa, previsto por el Título Décimo de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2017, y podrá adquirir, en los términos y condiciones de dicho programa, uno o varios financiamientos por un monto en su conjunto de hasta (\$10,630,060.20 diez millones seiscientos treinta mil sesenta con veinte centavos 00/100m.n), más comisiones, reservas, coberturas de tasa de interés, gastos, honorarios y demás accesorios financieros que se generen, con un término de pago de hasta 15 (quince) años, a efectos de destinarse a los fines que se señalan en el Acuerdo citado, con la rectificación que en el caso de que destino sea refinanciamiento de deuda, será aquella contratada hasta el 31 de diciembre de 2016; asimismo, se autoriza al Municipio de Quitupan, Jalisco, a que afecte los derechos e ingresos que por concepto de participaciones en ingresos federales; le correspondan, particularmente: (i) hasta el 35% del Fondo General de Participaciones y/o (ii) hasta el 35% del Fondo de Fomento Municipal y/o cualesquier otro fondo y/o derechos y/o ingreso provenientes de la Federación que lo sustituya y/o complementen, como fuente de pago del mismo, mediante la celebración del mecanismo que al efecto se determine en el programa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que realice los ajustes correspondientes a la proyección de ingresos contemplada en la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos del Municipio de Quitupan, Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017 y notifique tales ajustes a este H. Cabildo y al H. Congreso del Estado al rendir la cuenta pública. Propuesta aprobada por unanimidad.

Punto No 10.- Se pone a consideración de este H. Ayuntamiento la aprobación para seguir con el apoyo económico de \$ 5,000.00 cinco mil pesos 00/100 m.n, otorgado desde septiembre 2014, al Colegio Progreso de esta Cabecera Municipal. Propuesta aprobada por unanimidad.

Punto No 11.- El presidente Municipal C. Efrén Cervantes Sandoval solicita la autorización para suscribir en su carácter de Presidente Municipal en representación del H. Ayuntamiento, al Municipio, para participar dentro del Programa de Entornos y Comunidades Saludables y generar un Programa de trabajo de Promoción de la Salud para el periodo de la administración municipal 2015 - 2018 con un enfoque integral que priorice y focalice las acciones, en coordinación con la Secretaria de Salud Jalisco, donde los actores involucrados en su ámbito de competencia realizaran las actividades para la prevención de enfermedades y la promoción de la salud. Propuesta aprobada por unanimidad

Punto No 12.- Se pone a consideración de este H. Ayuntamiento la aprobación para formar parte del Fondo de Contingencia a la Economía Familiar. Propuesta aprobada por unanimidad.

Punto No 13.- Y al no haber más asuntos que tratar por el momento, el C. Efrén Cervantes Sandoval en su carácter de Presidente Municipal da por Clausurados los trabajos de esta Sesión, siendo las 9:30 nueve con treinta minutos del mismo día de su celebración, firmando para constancia a efectos legales los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.--

-----D O Y F E-----
LA SERVIDORA PÚBLICA ENCARGADA DE LA SECRETARÍA GENERAL Y SINDICATURA

Elida Celene Lopez Alvarez
LIC. ELIDA CELENE LOPEZ ALVAREZ
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

JUNTOS IMPULSANDO EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.
SÍNDICO SECRETARIO
Quitupan, Jalisco

Gisela Alvarez
Francisco G.H.
José Yanes
María del Rosario Enríquez Vargues
S. J. P.





ADMINISTRACIÓN
2015-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE QUITUPAN

~ JUNTOS IMPULSANDO EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO ~



C. EFREN CERVANTES SANDOVAL

[Handwritten signature]

C. ELIDA CELENE LOPEZ ANDRADE

[Handwritten signature]

C. SALVADOR CECEÑA PONCE

Gisela Alvarez

C. GISELA LOMELI ALVAREZ HERRERA

Luis Galvez

C. LUIS GALVEZ VALDOVINOS

Maria del Rosario Euyoque Vargas

C. MARIA DEL ROSARIO EUYOQUE VARGAS

C. FRANCISCO JAVIER GALVEZ HERNANDEZ *Francisco Javier S-H*

C. LUIS ANTONIO RUELAS GOMEZ

[Handwritten signature]

C. NAYELY DEL CARMEN TORRES ALVAREZ

[Handwritten signature]

C. JOSE DE JESUS GALVAN ALVAREZ

[Handwritten signature]

C. ZOILA REYES ALVAREZ

Zoila Reyes A.

